

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, LEY 19.886, Y DECRETO 250 DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

INDEPENDENCIA, 08 AGO 2018

Decreto Alcaldicio Exento 3917

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: solicitud de unidad de secretaría del departamento de salud, la necesidad de contar con insumos necesarios para el buen funcionamiento de la dirección del departamento de salud; Decreto Alcaldicio Exento N°3779 de fecha 26 de julio de 2018, que nombra subrogante en el cargo de Director del Departamento de Salud a don Mario Arrué Valdés, que no se acompaña por ser de público conocimiento; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición a través del catálogo electrónico o convenio marco de:

- 03 Tambores Multifuncional HP láser CF 232A
- 12 Toner Multifuncional HP laser CF 230A

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


Municipalidad de Independencia
SECRETARÍA MUNICIPAL
JUAN ARREDONDO BARRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPTO. DE SALUD
MARIO ARRÚE VALDÉS
Director(S) Depto. Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Por orden del Sr. Alcalde

MAV/pcg.-

TRANSCRITO A: **Alcaldía** - Secretaría Municipal - Dirección de Control - Departamento de Salud - **Oficina de Partes**